



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 283

Sábado 24 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua a Tamariz de Campos (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 145.378,67 pesetas.

La fianza provisional, a 2.910 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 del mismo mes de enero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El director general, Francisco García de Solá.

4.145—1.883

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1950

CIRCULAR NÚM. 236

Examinadas las ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1950, de diferentes términos municipales de esta provincia, y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta superioridad, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado con esta fecha prestar su conformidad y aprobación a las ordenanzas de pastos para 1950, de los siguientes términos municipales:

Laguna de Duero.
Langayo.
Llano de Olmedo.
Manzanillo.
Medina del Campo.
Mojados.
Montemayor de Pililla.
Moral de la Reina.
Morales de Campos.
Olivares de Duero.
Olmedo.
Olmos de Esgueva.
Olmos de Peñafiel.
Palacios de Campos.
Parrilla (La).
Pedraja de Portillo (La).
Pedrosa del Rey.
Peñafiel.
Piña de Esgueva.
Pobladura de Sotiedra.
Pollos.
Pozal de Gallinas.
Pozuelo de la Orden.

Cuya segunda relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia

para general conocimiento de organismos oficiales, sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de diciembre de 1949.
El presidente, Juan Represa de León,

4.158

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Gobierno

Acordado por la Corporación que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados durante el próximo mes de enero de 1950.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de . . .» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 27 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el siguiente día 28, a las once horas, por la Sección de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Esta-

blecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir, serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Bacalao fresco, 200 kilos.
- Besugo, 1.200 kilos.
- Besugos en escabeche, 600 kilos.
- Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 1.000 kilos.
- Carbón antracita, 130.000 kilos.
- Carbón de encina, de vuelo, sin piedras ni tierra que aumente su peso, 200 kilos.
- Carne de cordero del año, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 800 kilos.
- Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por cuartos delanteros o traseros, y sin menudos. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 4.000 kilos; para el Orfanato, 2.200 kilos; para el Hospital, 3.100 kilos.
- Congrio gordo, 200 kilos.
- Chicharro grande, 1.300 kilos.
- Escabeche de chicharro, 200 kilos.
- Galletas «Fontaneda», 4 kilos.
- Harina dextrinada, 20 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 6.600 huevos.
- Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 22.000 litros.
- Leña de pino en rajas, 70.000 kilos.
- Leña de pino menuda, 50.000 kilos.
- Merluza, 700 kilos.
- Merluza sin cabeza, 500 kilos.
- Paja de maíz, 1.000 kilos.
- Panchos, 200 kilos.
- Pescadilla grande, 1.300 kilos.
- Pescadilla grande, abierta, 1.000 kilos.
- Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 65 kilos.
- Ramera seca de pino, 1.000 cargas.
- Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.100 kilos.
- Sardinas, 600 kilos.
- Vinagre de vino, 16 litros.
- Vino blanco, 16 litros.
- Vino común, 200 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigió las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se hará los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 23 de diciembre de 1949.
El presidente, Juan Represa de León.
El secretario, Dionisio J. Negueruela.

4 183

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1950, queda expuesto al público, por quince días hábiles, en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946.

Asimismo se hallan expuestos al público, por igual plazo de quince días, las ordenanzas de exacciones comprendidas en el vigente presupuesto.

Bobadilla del Campo, 10 de diciembre de 1949. — El alcalde, Esteban Población.

4.160—1.884

Ceinos de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de tres casas-habitaciones para

funcionarios, por valor de 198.370 pesetas y 83 céntimos, por espacio de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Ceinos de Campos, 17 de diciembre de 1949. — El alcalde, L. Medina,

4.143—1.885

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital que tiene: número y año de la reclamación, 112-1948; número y año de la liquidación, 2.969-1942; fecha del acuerdo del T. E. C. P., 31 de marzo de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo, en resolución fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de 1949. — El presidente, Joaquín Alvarez.

4.092

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital, que tiene: número y año de reclamación, 126-1948; número y año de liquidación, 2.989-1942; fecha del acuerdo del T. E. C. P., 30 de abril de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de liquidación girada por el señor abogado del Estado a cargo de la mencionada sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales en concepto de muebles. Este Tribunal de lo contencioso-administrativo, en resolución fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición de mencionado re-

curso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a 29 de noviembre de 1949.—Joaquín Alvarez.

4.097

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital que tiene: número y año de la reclamación, 118-1948; número y año de la liquidación, 3039-1942; fecha del acuerdo del T. E. C. P., 30 de abril de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo en resolución fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de 1949.—Joaquín Alvarez.

4.118

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital, que tiene: número y año de la reclamación, 163-1948; número y año de la liquidación, 3 026-1948; fecha del acuerdo del T. E. C. P., 30 de abril de 1949.

Cuyo recurso se interpuso en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Joaquín Alvarez.

4.112

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital que tiene: número y año de la reclamación, 150-1948; número y año de la liquidación, 3.024-1942; fecha del acuerdo del T. E. C. P., 30 de abril de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de derechos reales en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución de fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Joaquín Alvarez.

4.111

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital, que tiene: número y año de reclamación, 106-1948; número y año de la liquidación, 3.041-1942, y fecha del acuerdo del T. E. C. P., 31 de marzo de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de liquidación girada por el señor abogado del Estado, a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de Derechos Reales, en concepto de muebles, este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocien-

to de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a 29 de noviembre de 1949.—Joaquín Alvarez.

4.119

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital, que tiene: número y año de la reclamación, 85-1948; número y año de la liquidación, 3.042-1942, y fecha del acuerdo del T. E. C. P., 31 de marzo de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado, a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de Derechos Reales, en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución, fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a 29 de noviembre de 1949.—Joaquín Alvarez.

4.120

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», S. A., con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de esta capital, que tiene: número y año de la reclamación, 87-1948; número y año de la liquidación, 3.045-1942, y fecha del acuerdo del T. E. C. P., 31 de marzo de 1949.

Cuyo recurso se interpone en virtud de la liquidación girada por el señor abogado del Estado, a cargo de la mencionada Sociedad «Siemens Industria Eléctrica», S. A., domiciliada en Madrid, por concepto de Derechos Reales, en concepto de muebles. Este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, en resolución, fecha de hoy, ha acordado se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid, a 29 de noviembre de 1949.—Joaquín Alvarez.

4.121

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Fernández Ponte, José María; de 27 años, caso y empleado, procesado en el sumario número 176 de 1948, por el delito de estafa, del Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención poniéndolo en caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

4.146

CASTELLÓN

Don Miguel Monfort Escider, magistrado, juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido Fidel Quintana García, procesado en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 76 de 1946 por estafa, se anula y deja sin efecto la requisitoria, fecha 21 mayo de 1946, referente al mismo, que fué publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de esta provincia, de Valladolid y León.

Dado en Castellón, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Monfort.—El secretario, (ilegible).

4.155

TORDESILLAS

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, juez de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de apremio para hacer efectiva la indemnización impuesta al penado, por la causa número 17 de 1944, por homicidio, Marcial Alonso Domínguez, para lo que se han embargado los bienes siguientes:

Una máquina segadora-agavilladora «Ajuria», de 1,35 metros corte; tasada en 2.500 pesetas.

Una bodega en las de Sampedro, del término municipal de Morales de Toro, donde se hallan sitas las demás fincas que se dirán: linda por la derecha, con otra de Faustino Gamazo; izquierda, con otra mitad, y por la espalda, con otra de Toribio Cabezudo; valuada en 625 pesetas.

Una tierra al pago del Regato de Rivarroyas, de 46 áreas y 12 centiáreas de cabida; linda al Norte, con finca de Gregorio Prieto; Sur, con viña de Crisanto Gutiérrez; Este, otra mitad, y Oeste, con otra de herederos de Calvo Villar; tasada en 600 pesetas.

Otra tierra al pago del camino de los

Carriles, de 63 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte, con la otra mitad; Sur, otra de Fermín del Teso, y Este, con otra de los herederos de Pedro del Catre; tasada en 1.400 pesetas.

Otra tierra al pago de la Pedrera, de 33 áreas y 53 centiáreas de cabida; linda Norte, con la Cuesta de Toro, y Este, con la otra mitad; valuada en 1.000 pesetas.

Otra tierra al pago de la Pedrera, de 47 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, sendero que raya con los términos de Toro y de Morales de Toro, y Este, otra mitad; valuada en 1.200 pesetas.

Otra al pago de la Laguna de los Patos, de 33 áreas y 53 centiáreas de cabida; linda al Norte, con otra de Cipriano Vidal; Sur, otra del vínculo de los Tesos; Este, otra mitad, y Oeste, otra de los herederos de Atilano Villar; tasada en 800 pesetas.

Otra tierra al pago del Valle, de 15 áreas y 37 centiáreas; linda al Norte, con otra mitad; Sur, finca de herederos de Modesto Gallegos; Este, Vicente Villar, y Oeste, con el Regato; tasada en 400 pesetas.

Total pesetas 8.525.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo venidero y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existe titulación por no aparecer inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, entendiéndose que todo licitador lo acepta sin exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Tordesillas, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Federico Mariscal de Gante.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.088

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Tejuca del Cueto, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta se celebrará en este Juzgado, a las doce de la mañana, primera venta en subasta pública de los bienes inmuebles que se dirán, embargados a don Justo Paniagua Marcos, vecino de Mayorga de Campos, en ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía que le promovió la Cooperativa Comarcal del partido de Villalón, representada por el procurador señor López Santos, en reclamación de cantidad:

Una casa en el casco de Mayorga de Campos, calle del Generalísimo, sin número ni manzana; linda derecha, entrando, casa de Cástor Fernández; izquierda, Celestina Paniagua, y espalda,

con esta última; tasada en siete mil pesetas.

Un majuelo en dicho término, pago del Jardín, de quinientas plantas, de una hectárea, aproximadamente; linda Norte, Ciriaco Pastor; Sur, herederos de Eugenia Calderón; Este, de Claudio Domínguez, y Oeste, herederos de Teresa Marcos; tasado en tres mil pesetas.

Una tierra en el mismo término y pago, de cabida una fanega; linda al Norte, con finca de herederos de Teresa Marcos; Este, de Ciriaco Pastor; Sur, José María Maroto, y Oeste, de Eulogia Calderón; tasada en mil pesetas.

Otra tierra en el propio término, en Carresagún, de cabida una fanega, aproximadamente; linda Norte, Alejandro Chamorro; Sur, camino del pago; Este, Ricardo García, y Oeste, Toribio Palmero; tasada en mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, previamente consignarán en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se venderán conjunta o separadamente, siendo preferible el licitador que opte por lo primero. No existen títulos de propiedad y el rematante ha de proveerse de ellos, conforme determinan las leyes. Sobre indicados inmuebles no pesan cargas ni gravámenes, según consta en certificado librado por el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Villalón de Campos, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Tejuca.—El secretario, Mariano Velasco.

4.149—1.886

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, don Gregorio López Fernández, en providencia de esta fecha, se cita a José Medina Moreno, ignorándose sus demás circunstancias personales, que se decía vecino de Bailén (Jaén), y en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que el día nueve de enero próximo venidero, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre estafa a la Renfe, y al que concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado denunciado, José Medina Moreno, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo, en Medina del Campo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El secretario, C. Orenco Sánchez.

4.156